



**Expediente nº:** 2020/408640/005-990/00001

**Procedimiento:** Aprobación de la Cuenta General 2019.

## - CUENTA GENERAL 2019 - MEMORIA SIMPLIFICADA

De conformidad con lo previsto en el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario".

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la Regla 1 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, el Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, dada su población y presupuesto, se halla dentro del ámbito de aplicación de la mencionada Instrucción.

Establece la Regla 46 que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) *El Balance.*
- b) *La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) *El Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- d) *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- e) *La Memoria.*

Por lo que se refiere a La memoria, este es el documento que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas  | Firmado       | 26/05/2020 23:47:25 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/6                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==</a> |               |                     |  |



### 1. Organización

Sorbas es un municipio español de la provincia de Almería, Andalucía. En el año 2019 contaba con 2.388 habitantes. Su extensión superficial es de 249,16 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 9,6 hab/km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 37º 06' N, 2º 07' O. Se encuentra situado a una altitud de 409 metros y a 56,7 kilómetros de la capital de provincia, Almería.

Datos de población<sup>(\*)</sup> en 2019:

|                     | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
|---------------------|----------------|----------------|--------------|
|                     | <b>2019</b>    | <b>2019</b>    | <b>2019</b>  |
| <b>04086 Sorbas</b> | 1.254          | 1.134          | 2.388        |

<sup>(\*)</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El municipio, con 32 núcleos de población, está enclavado en la comarca de Filabres-Alhamilla. Merece destacarse, respecto a su ubicación y por su interés turístico, El Karst en Yesos de Sorbas, siendo uno de los atractivos más importantes, no solo del municipio, sino de toda la Provincia de Almería, constituyendo junto con el Desierto de Tabernas, uno de los espacios naturales más singulares de la misma.

Respecto a la actividad económica, en Sorbas se localizan algunas de las Canteras de Yeso más productivas de Europa con una extracción de 3 millones de toneladas al año. También es sede de una industria conservera y de encurtidos. Todo ello complementado con agricultura de secano (en retroceso) y la artesanía (alfarería). La agricultura de invernadero es incipiente.

Como servicios públicos básicos, cabe destacar que Sorbas dispone de una guardería, dos escuelas de Educación Primaria, un Instituto de Educación Secundaria, un centro de educación para adultos, una biblioteca pública y un centro de salud.

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas  | Firmado       | 26/05/2020 23:47:25 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/6                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==</a> |               |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
- CUENTA GENERAL 2019 -  
MEMORIA SIMPLIFICADA

En relación a la organización política y administrativa municipal, y de conformidad con lo previsto en el art. 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a Sorbas, por el número de residentes le corresponde un total de 11 Concejales. La Corporación actual, tras los resultados de las últimas elecciones municipales de 2019, la conforman 6 concejales del Partido Popular (partido que gobierna con mayoría absoluta) y 5 del Partido Socialista Obrero Español (único partido con representación corporativa en la oposición).

Conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Sorbas es un municipio sometido al régimen común, y por lo que respecta a las competencias, sin perjuicio de las atribuidas por el art. 22 de la LRBRL al Pleno, el Alcalde tiene asumidas todas las competencias, excepto urbanismo y la delegación de firma en determinados supuestos (Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio), las competencias en materia de cultura y festejos en la Segunda Teniente de Alcalde (Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio), la asistencia y atención a las barriadas del Término Municipal de Sorbas en el Tercer Teniente de Alcalde (Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio), la asistencia y atención a las barriadas del Término Municipal de Sorbas como concejal adjunto del Tercer Teniente de Alcalde a D. Juan José Molina González (Resolución 328/2019 de Alcaldía de 25 de junio), las tareas relacionadas con las infraestructuras, agua, saneamiento, vías públicas y electricidad, así como la gestión de equipamientos y edificios municipales en D. Juan Francisco González Carmona (Resolución 466/2019 de Alcaldía de 10 de septiembre) y contratación, patrimonio y aprobación de proyectos de obra y servicios que se encuentra delegada en la Junta de Gobierno (Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio).

Respecto al régimen de retribuciones, y en relación al año 2018, el Primer Teniente de Alcalde tiene un régimen de dedicación exclusiva, y la Segunda Teniente de Alcalde posee un régimen de dedicación parcial, no existiendo más dedicaciones ni exclusivas ni parciales.

En relación a los empleados públicos del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2019, hay un total de 34 (sin tener en cuenta las sustituciones), de los cuales cuatro son funcionarios de carrera, el resto personal laboral y 4 concejales con dedicación.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas  | Firmado | 26/05/2020 23:47:25 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/6                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==</a> |         |                     |





El Ayuntamiento no dispone de Organismos Autónomos ni de Entes dependientes, participando en la Mancomunidad Municipios del Levante Almeriense y en el Consorcio Bomberos Levante y Consorcio Sector 2 Almería para la recogida de residuos.

## **2. Ingresos de la Entidad.**

Las principales fuentes de ingresos de la entidad son:

### **a) Ingresos corrientes:**

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Impuestos directos        | 36,74 % |
| Impuestos indirectos      | 1,16 %  |
| Tasas y otros ingresos    | 16,47 % |
| Transferencias corrientes | 43,72 % |
| Ingresos patrimoniales    | 0,43 %  |

### **b) Ingresos de capital no financieros**

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Enajenación de inversiones | 0,14 % |
| Transferencias de capital  | 1,35 % |

### **c) Ingresos de capital financieros**

|                     |       |
|---------------------|-------|
| Activos financieros | 0,00% |
|---------------------|-------|

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas  | Firmado | 26/05/2020 23:47:25 |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/6                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==</a> |         |                     |  |



### **3. Competencias y formas de gestión de los servicios públicos.**

Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

#### a) Servicios obligatorios

El **AYUNTAMIENTO** presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, y brigada de obras.

#### b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el **AYUNTAMIENTO** también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos y culturales e instalaciones deportivas.

La mayoría de estos servicios (obligatorios y voluntarios) son prestados de manera directa por el **AYUNTAMIENTO**. No obstante, la limpieza viaria y de las dependencias municipales, el mantenimiento de la depuradora y el análisis completo del agua potable del Término Municipal de Sorbas es prestado mediante contrato de servicios y la recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos son realizados por el Consorcio del Sector II. El propio consorcio cobra las tasas, no realizando el Ayuntamiento ninguna aportación.

La recaudación de tributos se gestiona directamente en periodo voluntario: la recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto sobre construcciones y las tasas y precios públicos. Mientras que se ha delegado en el Organismo de Recaudación Provincial, la gestión en voluntaria del resto de tributos municipales y la gestión en vía ejecutiva de la totalidad de tributos municipales. La retribución por su gestión se ha establecido en el 2% de la recaudación en vía voluntaria, salvo recibos de más de 3.000 € que se establece el 1% y una tasa del 0,25% de la recaudación en vía ejecutiva y la totalidad del importe del recargo de apremio e intereses de demora para los ingresos en vía ejecutiva.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas  | Firmado | 26/05/2020 23:47:25 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/6                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==</a> |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
- CUENTA GENERAL 2019 -  
MEMORIA SIMPLIFICADA

En Sorbas, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo: José Fernández Amador

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas  | Firmado       | 26/05/2020 23:47:25 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/6                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p37fgeFms6ZJvyP8cPk5HA==</a> |               |                     |  |